



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 11 de agosto de 2021

**RES. SAGyP N° 245/21**

VISTO:

El TEA A-01-00009122-3/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología impulsó la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, acompañó las especificaciones técnicas, cláusulas a incluir en el Pliego de Bases y Condiciones y la Planilla de Cotización e indicó que “*el presupuesto oficial para la presente Licitación Pública asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses un millón cuatrocientos veintiséis mil cuarenta (US\$ 1.426.040,00) IVA incluido*” (v. Nota2F N° 2018/2021 y Adjuntos 41422/21, 41423/21, 41424/21, 41425/21 y 41429/21).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 44841/21).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró un proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjunto 45116/21), del que se desprende que la contratación en cuestión contempla un plazo de doce (12.-) meses y tiene un presupuesto estimado de dólares estadounidenses un millón cuatrocientos veintiséis mil cuarenta (US\$ 1.426.040,00) IVA incluido. Asimismo, dicha Dirección General confeccionó los cuadros con el criterio de afectación presupuestaria (v. Adjunto 45127/21) y, en cumplimiento

de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras para el ejercicio en curso y tomó nota del compromiso adquirido para el ejercicio 2022 (v. Adjuntos 65567/21 y 65593/21).

Que en este estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), para participar en la Licitación Pública N° 7/2021”* (v. Memo N° 12331/21).

Que en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y en el marco de su competencia, elevó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares junto a sus respectivos Anexos (v. Adjuntos 69440/21, 69401/21 y 69402/21) para la aprobación de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10325/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asentado ello y puesto bajo análisis de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, corresponde poner de resalto que la contratación impulsada por la Dirección General de Informática y Tecnología resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 7/2021 de etapa única que tiene por objeto la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de esta Resolución, respectivamente, con un

presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón cuatrocientos veintiséis mil cuarenta (US\$ 1.426.040,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021 y la propuesta de la Dirección General de Compras y Contrataciones, corresponderá establecer que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 7/2021 sea de pesos setenta mil (\$70.000,00).

Que en consecuencia, se corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 7/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Pública N° 7/2021 que como Adjuntos 69440/21, 69401/21 y 69402/21 integran la presente Resolución.

Artículo 2°: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 7/2021 de etapa única que tiene por objeto la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo (Adjuntos 69440/21, 69401/21 y 69402/21) forma parte de esta Resolución, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón cuatrocientos veintiséis mil cuarenta (US\$ 1.426.040,00) IVA incluido.

Artículo 3°: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 7/2021 sea de pesos setenta mil (\$70.000,00).

Artículo 4º: Establécese el 26 de agosto de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 7/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Regístrese, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 245/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Genoveva María Ferrero**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES